

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación de expediente de sustitución (EC-JA-161). (PP. 877/94).

D. Germán Sánchez Vázquez, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-4022; JA-371; al que se le ha asignado la referencia EC-JA-161.

De conformidad con lo establecido en la disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca al Ayuntamiento de Santiago de la Espada, Beas de Segura, Segura de la Sierra, Hornos y Santiago-Pontones y a la Sdad. Coop. And. Carcesa y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la Sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 8 de marzo de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (c-5200?-DT-4M).

* Expediente: Obras de emergencia necesarias a causa de los temporales ocasionados en la carretera C-339. Algodonales-Cruce de Montejaque.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la

escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 13 de abril de 1994.

Finca núm. 1 10,30 horas.

Málaga, 29 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO de información pública. (PP. 714/94).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar el cálculo de los precios de las unidades de aprovechamiento urbanístico, según la nueva Ponencia de valores catastrales para este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 791/94).

Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, aparecía entre otros el siguiente acuerdo.

4.º Estatutos y Bases de Actuación de la U.A.-29. Aprobado inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 29, del PGOU de Almuñecar, presentado por D. Antonio Ortiz de Orruño Roa en representación de Promociones y Contratatas, S. A., en donde se ha cumplido el plazo de exposición pública correspondiente a esta fase del expediente, y visto informe emitido por la Asesoría Jurídica al respecto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

a) Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la U.A.-29.

b) Habida cuenta de que el proponente de los Estatutos y Bases de Actuación, ha rectificado y completado los aspectos exigidos en su aprobación inicial, mediante escrito de fecha 14.1.94 (registro de entrada 577 de 20-1-94) deberá incluirse en el acuerdo de aprobación definitiva e introducirse, mediante diligencia en el documento de Estatutos y Bases de actuación.

c) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA, expresando las modificaciones introducidas, y notificar a los propietarios afectados y a quienes hubieran comparecido en el expediente; requiriéndose en la notificación a los propietarios afectados y no hubieran solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 158.1 del Real Decreto

Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

d) Designar como representante de la Administración Municipal en la Junta de Compensación al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Jesús Palacios Estévez.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Almuñécar, 7 de marzo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacios Estévez.

AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 820/94).

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 18 de febrero de 1994, el Estudio de Detalle en suelo urbano en Urbanización Vera-Playa de Vera, promovido por D. Ildelfonso y D. José González Grano de Oro, el mismo se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, al efecto de reclamaciones, alegaciones y sugerencias, por quienes se consideren interesados en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 117/3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vera, 8 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 836/94).

El Pleno de la Corporación Municipal que presido, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo pasado, aprobó, inicialmente, la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, instada por D.º Carmen Hernández Díaz, y referida a la modificación de la ficha urbanística correspondiente al P.E.R.I. núm. 10 de dichas normas. Dicho acuerdo implica, a tenor de lo establecido en el artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992, por el que se aprueba la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la suspensión del otorgamiento de licencias en el área objeto de la modificación del planeamiento, determinada por el P.E.R.I. núm. 10 (P10).

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.1, del Real Decreto Legislativo citado, se sometió al expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el B.O.J.A., B.O.P., Tablón de Anuncios y diario de los de mayor circulación de la provincia, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría Municipal.

Huércal-Overa, 8 de marzo de 1994.- El Alcalde, Juan Gómez Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63